

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

MEMORANDUM N° 189/2.024.

A : C.P Joel Coronel Martínez, **Director.**
Dirección de Administración y Finanzas.-

De : C.P Germán Espínola, Director.
Dirección de Auditoría Interna.-

Ref : Dictamen de Auditoría.

Fecha : 14/06/2.024.

C.P. Germán Espínola
Director de Auditoría Interna
Municipalidad De Luque



El Director de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque, tiene el agrado de dirigirse a usted, en cumplimiento a las atribuciones otorgadas en la **Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado"**, Art. N° 61 **Auditorías Internas Institucionales**: *La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad.*

Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajo y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados. Y la Ley n° 3966/10 Orgánica Municipal Vigente, art. N° 202.- Control Interno: El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia Municipal y el control a cargo de la Junta Municipal, a los efectos de remitir el Dictamen de Auditoría Interna sobre los estados Financieros, Contables y Administrativos correspondiente al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2.024 de la Municipalidad de Luque.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarle, con mi consideración más distinguida.

C.P. Joel F. Coronel
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

INFORME DE AUDITORIA.

PRACTICADO EN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE.

A: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – D.A.F

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Auditoría es una Unidad de Control con distintas facultades, dentro de las cuales existe la necesidad de opinar sobre la razonabilidad del proceso de integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Luque, opinión que será expresada mediante la elaboración del Informe sobre los estados Financieros, Contables y Administrativos correspondientes al Primer Cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento al artículo 60 y 61 de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

Una auditoría consiste en adoptar procedimientos para obtener pruebas de auditoría acerca de los montos y la información revelados en los Estados Financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen de las consideraciones del auditor, además las normas exigen que obtenga evidencia suficiente para dar una seguridad razonable de que los Ingresos y los Gastos que figuran en los Informes financieros consolidados y otros informes se encuentren libres de errores significativamente importantes.

2. ALCANCE DEL EXAMEN.

El examen comprendió el control del proceso de integración y consolidación de la información financiera y presupuestaria de la Municipalidad de Luque, así como del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para el ejercicio fiscal 2024, aplicables a las Municipalidades, en relación a todos los informes cuyas operaciones concluyen al cierre del primer cuatrimestre que comprende los meses desde enero hasta abril del año 2024.

La verificación fue realizada de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal Vigente” y la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el examen fue ejecutado en base de las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, para obtener un resultado preciso, se requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable y que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas.

Asimismo, este informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y del análisis de los documentos proveídos por los responsables de la Dirección de Administración y Finanzas, el contenido de los datos son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y de todos los departamentos que se encuentran bajo su jurisdicción y que forman una parte relevante para la composición y presentación de los Estados Financieros, Contables y Administrativos.

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Interno 158 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py



[Handwritten signature]
Dirección de Auditoría Interna
Municipalidad De Luque

0000001

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

3. OBJETIVO DEL EXAMEN.

El objetivo de este Informe consiste en opinar sobre los lineamientos utilizados en la elaboración de la información financiera y presupuestaria consolidada aplicables al Sector Público, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para determinar así la razonabilidad o no de los mismos, además de evaluar la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes, como la Ley N° 7.050/2024 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, el decreto reglamentario N° 8.759 del 26 de enero 2023, así como la Ordenanza de la Junta Municipal, por la cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos para el ejercicio 2022 y la Ampliación y/o reprogramación del Presupuesto vigente, entre otras normativas vigentes.

4. LIMITACIONES.

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de los atrasos e imperfecciones en la información suministrada por los responsables de su proceso de elaboración y exposición, el pedido de análisis de los mismos fue solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, han suministrado toda la información relevante y necesaria de forma íntegra de tal modo a que el proceso de control abarque correctamente todos los aspectos importantes, razón por la cual no se produjo ninguna limitación para la obtención de estos datos, es más periódicamente los mismos son comunicados a la Unidad de Control, por iniciativa propia de los responsables de la Información Financiera.

5. DISPOSICIONES LEGALES.

- 5.1 Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal Vigente”.
- 5.2 Ley 1.626/00 “Función Pública”
- 5.3 Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- 5.4 Decreto Reglamentario N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.
- 5.5 Ley N° 7.228/2023 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.
- 5.6 Decreto N° 1.092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”.
- 5.7 Otras disposiciones legales vigentes.

C.P. Germán Espino
Director de Auditoría Interna
Municipalidad De Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

6. INFORME FINANCIERO.

Situación Financiera y Patrimonial.

Balance General consolidado.

El Balance consolidado de la Municipalidad de Luque reflejó la situación económica e integró la información patrimonial. Presentó, al cierre del Primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, un monto de **G. 139.113.799.641** (*Guaraníes Ciento treinta y nueve mil ciento trece millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno*) en el Activo y, en el Pasivo, un monto de **G. 4.495.410.294** (*Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil doscientos noventa y cuatro*), como Patrimonio Neto **G. 109.374.370.251** (*Guaraníes Ciento nueve mil trescientos setenta y cuatro millones trescientos setenta mil doscientos cincuenta y uno*), como resultado de gestión **G. 25.244.019.096** (*Guaraníes veinti cinco mil doscientos cuarenta y cuatro millones diez y nueve mil noventa y seis*).

Estado de Resultados.

Se expone el total de los ingresos de gestión, que ascendió a la suma de **G 52.750.535.794** (*Guaraníes Cincuenta y dos mil Setecientos cincuenta millones quinientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro*). En contrapartida, los gastos de gestión ascendieron a la suma de **G. 27.506.516.698** (*Guaraníes Veinte y siete mil quinientos seis millones quinientos diez y seis mil seiscientos noventa y ocho*) con un resultado del ejercicio de **G. 25.244.019.096** (*Guaraníes veinti cinco mil doscientos cuarenta y cuatro millones diez y nueve mil noventa y seis*).

Situación presupuestaria de Ingresos y Gastos.

1. Ejecución presupuestaria de Ingresos consolidados correspondientes al Primer Cuatrimestre ejercicio fiscal 2024, contienen los **Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital, Recursos de Financiamiento Saldo Inicial de Caja**, con una ejecución total de **G. 53.262.060.931** (*Guaraníes Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y dos millones sesenta mil novecientos treinta y uno*), las cuales se detallan a Continuación:

Concepto	Presupuesto Vigente	Total Recaudado
Ingresos Corrientes	84.654.752.325	42.102.283.508
Ingresos de Capital	23.431.214.840	5.859.491.294
Recursos de Financiamiento	5.629.338.410	5.300.286.129
Total	113.715.305.575	53.262.060.931

C.P. Germán Estrella.
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Luque



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

2. Ejecución presupuestaria de gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2024 consolidados por rubros, las cuales se detallan a continuación:

<u>Rubros</u>	<u>Presup. Vigente</u>	<u>Total Obligado</u>	<u>Total Pagado</u>	<u>Saldo Presup.</u>
Servicios Personales	37.413.482.835	11.729.691.528	11.692.964.850	25.683.791.307
Servicios No Personales	8.297.250.000	859.455.705	859.455.705	7.437.794.295
Bienes de consumos e insumos	7.442.319.010	1.107.530.660	1.107.530.660	6.334.788.350
Transferencias	19.260.027.564	7.169.394.873	7.169.394.873	12.090.632.691
Otros gastos	6.270.454.262	515.769.660	515.769.660	5.754.684.602
Bienes de cambios	8.733.388.126	274.900.000	274.900.000	8.458.488.126
Inversión física	19.206.593.104	1.661.637.043	1.660.321.392	17.544.956.061
Transferencias	4.300.000.000	969.567.679	969.567.679	3.330.432.321
Otros gastos	2.791.790.674	313.557.923	301.970.919	2.478.232.751
Total	113.715.305.575	24.601.505.071	24.551.875.738	89.113.800.504

C.P. Germán Espinoza
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Luque



7. CONCLUSION:

Hemos auditado el Balance General y Cuadro de Resultados, entre otros informes pertenecientes a la Municipalidad de Luque, del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril del año 2024. La preparación y provisión de dichos Estados Financieros, es responsabilidad de aquellos funcionarios quienes han sido parte activa del proceso de composición y exposición de todas las cifras que se encuentran en los diversos Informes Financieros, Contables, Administrativos y presupuestarios, así como en las notas a los Estados Contables.

Se ha constatado que El Balance General y el Estado de Resultados se presentan en forma totalmente codificados de acuerdo al Plan General del SICO, cumpliendo así con todas las exigencias del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República. También se han realizado en tiempo y forma las presentaciones de los Informes a la Junta Municipal, a la **Dirección General de Departamentos y Municipios (DGDM)**, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y la Contraloría General de la República, en su modalidad cuatrimestral, sobre la utilización de los Fondos Provenientes de Royalties y Compensaciones y Fonacide, en tiempo y forma y sin reportar algún tipo de observaciones que pudieran tener, lo cual es un indicador oportuno e importante sobre el cumplimiento del Calendario de Presentación de los Informes.

La Auditoría Interna puede tener dentro del rango de sus competencias, la de emitir una opinión sobre los Estados Financieros, basados en los procedimientos de control que fueron ejecutados, siempre y cuando se pueda fundamentar correctamente todos los conceptos y la opinión expresada en el informe, considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y apropiadas para fundamentar este dictamen.

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

En nuestra Opinión Los Estados Financieros y Contables, detallados más arriba, **presentan razonablemente**, la situación financiera económica y patrimonial de la Municipalidad de Luque correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril del ejercicio fiscal 2024.

Luque, 14 de Junio del año 2024.

Es mi informe.



C.P. German Espinola.
Director de Auditoría Interna
Municipalidad De Luque

